

Dpto. Adquisiciones
REJG/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Febrero 22 del 2019.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 271 del 21/02//2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario (S).-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de efectuar ayuda social por servicios funerarios, a la Srta. Romina Alejandra Salinas Millacaris, Rut N° 14.048.682-5, con domicilio en el sector de Barreales, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Soc. Servicios Funerarios Aceituno y Piña Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M., con 3 cotizaciones.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SOC. SERVICIOS FUNERARIOS ACEITUNO Y PIÑA LTDA., Rut N° 76.310.377-3, por un monto de \$ 445.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)